

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

487 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 14191/2010, por auto de 8 de noviembre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Sun Farm, Sociedad Anónima, con N.I.F. A-29181005, domicilio en calle Generación 48, Polígono Industrial La Huertecilla (Málaga) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal), en escrito dirigido a tal fin de manera exclusiva.

Málaga, 3 de diciembre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100095071-1